

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

221

Castro, 06 de Junio del 2017.-

VISTOS: El Oficio 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Ord. N° 177 de fecha 06.06.2017; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Director de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Jaime Guerrero Sepulveda, 1** **Auxiliar Grado 18° EMR.,** para trasladarse a la ciudad de **Puerto Montt**, el día 07 de Junio 2017, con motivo de traslado Encargado de Seguridad Publica, a reunión en dependencias del Cuartel de Policía de Investigaciones.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 07 de Junio 2017, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por Orden del Alcalde”
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/MVM/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”